

CONVENIO MARCO

DE COLABORACION Y ASISTENCIA TECNICA

ENTRE EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GALLEGOS

Y

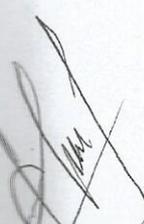
EL COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

En la Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil catorce, entre el CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GALLEGOS representado en este acto por su Presidente Dn. Pablo Miguel Ángel Grasso (D.N.I. N° 25.250.229), en adelante "EL CONCEJO", con domicilio legal en la Av. Lisandro de la Torre N° 556 de esta ciudad por una parte, y por otra EL COLEGIO PROFESIONAL DE TECNICOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, en adelante "EL COLEGIO" representada en este acto por su Presidente el Técnico Marcelo Alvarez (D.N.I. N° 12.403.697) y el Técnico José Carlos Luna (D.N.I. N° 11.482.959), representación ésta que surge de los instrumentos suficientes que lo acreditan que en el acto, se exhiben y cuya vigencia y autenticidad prestan formal juramento de ley, con domicilio legal en la calle Bernardino Rivadavia N° 79 – 2° Piso de esta ciudad, y en su conjunto "LAS PARTES" , convienen en celebrar el presente acuerdo sujeto a las siguiente cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto fijar los lineamientos necesarios, a los fines de establecer un sistema de COLABORACION RECIPROCA, entre "LAS PARTES", con el objeto de proyectar y formalizar acciones conjuntas a desarrollar, así como también suministrar los aportes técnicos, humanos y de infraestructura a fin de que los proyectos cuenten con el asesoramiento e intervención competentes de los Profesionales Técnicos amparados en el marco de la LEY PROVINCIAL N° 3311.

SEGUNDA: "EL CONCEJO", se compromete a proporcionar los recursos humanos y de logística para llevar adelante las actividades que le sean requeridas por "EL COLEGIO", bajo el régimen del presente convenio.

TERCERA: En cumplimiento de los fines antes mencionados, "EL COLEGIO", Tendrá intervención en temas específicos, como: Obras Publicas, Seguridad e Higiene, Construcciones en General y Especialidades Técnicas aprobadas por el IN.E.T.-


Téc. JOSE CARLOS LUNA
Tesorero
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz (Ley N° 3311)


OSCAR MARCELO ALVAREZ
Secretario
Colegio Profesional de Técnicos
Santa Cruz Ley N° 3311


PABLO GRASSO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Río Gallegos